



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000003-2020-MINAGRI-SERFOR-OP emitido por la Oficina de Presupuesto; y el Memorando N° D000009-2020-MINAGRI-SERFOR-OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 263-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, por un monto de S/ 86 674 553,00 (Ochenta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 144-2020-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 15 de junio de 2020, autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 180 773 210,00 (Mil Ciento Ochenta Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Doscientos Diez y 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de los pliegos del Gobierno Nacional, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual considera, entre otros, al Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, con un importe por transferir hasta por la suma de S/ 7 311 871,00 (Siete Millones Trescientos Once Mil Ochocientos Setenta y Un y 00/100 Soles);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, establece que los Titulares de los pliegos habilitadores en las Transferencias de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del mencionado dispositivo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Memorando N° D000009-2020-MINAGRI-SERFOR-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000003-2020-MINAGRI-SERFOR-OP elaborado por su Oficina de Presupuesto, quien emite opinión favorable en materia presupuestaria para la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados en artículo 1 del Decreto Supremo N° 144-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Supremo N° 144-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19, en el marco del Artículo 21 del Decreto de Urgencia N° 029-2020; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 144-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de S/ 7 311 871,00 (Siete Millones Trescientos Once Mil Ochocientos Setenta y Un y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS:</u>	<u>En Soles</u>
Sección Primera : Gobierno Central	
Pliego : 165 Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR	
Unidad Ejecutora : 001 Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR - Sede Central	
Categoría Presupuestal : 0130. Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre	
Producto / Proyecto : 2001621. Estudios de Pre-Inversión	
Actividad : 6000032. Estudios de Pre-Inversión	
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto : Gastos de Capital	
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2,908,671
Producto / Proyecto : 3000001. Acciones Comunes	
Actividad : 5000276. Gestión del Programa	



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2,203,200
	Sub Total	5,111,871

Unidad Ejecutora	: 002. Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana	
Categoría Presupuestal	: 0130. Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre	
Producto / Proyecto	: 2168001. Alta Productividad del Sector Forestal en las Regiones Amazónicas de Huánuco, Amazonas, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali	
Actividad	: 6000008. Fortalecimiento de Capacidades	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	800,000
Producto / Proyecto	: 2170521. Fortalecimiento de la Administración Forestal en las Regiones Amazónicas de Huánuco, Amazonas, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali	
Actividad	: 6000008. Fortalecimiento de Capacidades	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	900,000
Producto / Proyecto	: 2287054. Gestión del Programa y Otros: Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana	



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Actividad	: 6000016. Gestión y Administración	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	500,000
	Sub Total	2,200,000
		<hr/>
	Total Egresos	7,311,871
		<hr/>

Artículo 2.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Carlos Alberto Ynga La Plata
Director Ejecutivo (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR